

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR, ADRIANA MARÍA BALLESTEROS RAMÍREZ, Y LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SEÑORA MARÍA DEL CÁRMEN RAMÍREZ CARDONA (FALLECIDA), QUIEN A SU VEZ FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ASÍ COMO A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado, con el fin de hacer valer sus derechos dentro de la Acción de Extinción de Dominio No. 66001 31 20001 2016 00026 (Rad. 2012-00001 E.D) siendo afectados ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR, ADRIANA MARÍA BALLESTEROS RAMÍREZ y LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ. Dando cumplimiento a lo ordenado en autos 12 de octubre de 2016 y 24 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferidos dentro del citado radicado, que AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO respectivamente.

ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien:

- BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 103-21348. FICHA CATASTRAL: 17042010000270045000. DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 3-42 DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL 3 DE MAYO DE 2017 A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL 9 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario

SECRETARIA